

Hazlo por tu cuenta

Dentistas, comerciantes, escritores, fotógrafos, consultores... todos ellos ya pueden acceder a distintos productos del mercado para asegurarse de un ingreso en su etapa de retiro

MILDRED RAMO*

*Colaboradora externa.



Ellos son sus propios jefes. Pero también sus propios ejecutivos de compras y de cobro, sus propios empleados y hasta su recepcionista. Los trabajadores por cuenta propia —13 millones, según la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del INEGI con datos al cierre de 2011— suelen fungir como emprendedores, directores de orquesta y malabaristas.

Ellos, al igual que la gente asalariada, necesitarán contar con dinero en su etapa de retiro es decir, cuando ya no puedan trabajar. Muchos han optado por hacer sus propias contribuciones a su Afore. La Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (Consar) señala que las cuentas de ahorro para el retiro de trabajadores independientes en las Afore sumaron 211 mil 710 al cierre del año pasado.

Si ya cotizaste en el IMSS y, por ende, tienes una cuenta de ahorro para el retiro en una Afore, puedes continuar con tus aportaciones cuando dejes de estar en una nómina y te involucres en el mundo de las subcontrataciones, colaboraciones y consultorías, por mencionar tres de las figuras más conocidas.

“Este régimen se llama de continuación voluntaria. Se conserva la Afore, las semanas de cotización. La Afore

no caduca y sus beneficios se conservan con el tiempo”, explica Óscar Franco, presidente de la Asociación Mexicana de Administradoras para el Retiro (Amafore).

Hay opciones para quienes desean continuar con sus cotizaciones para el IMSS y para su retiro. También hay alternativas para quienes no tienen Afore y que trabajan por su cuenta.

Alojarse en nómina ajena

Para hablar de las posibilidades para formarse un fondo del retiro sin estar en una nómina, revisaremos una de las acciones más populares, pero poco efectiva.

Hay quienes a través de amigos o parientes hacen un trato para que sean incluidos en una nómina, con un salario mínimo, aunque sean ellos mismos quienes cubran las cuotas como trabajador y patronales. Su propósito es acumular semanas de cotización, contribuir a la Afore y contar con los servicios médicos básicos.

Vista de cerca, esta “solución” resulta más que compleja: “es un esquema muy abigarrado, donde el trabajador independiente tiene que convencer a alguien que le dé lugar en su nómina y a quien deberá pagarle no sólo su parte de las contribuciones como empleado, sino también absorber las que debería dar el patrón. Se requiere de mucho entendimiento, se pres-

ta a situaciones problemáticas”, señala Óscar Franco. Además, si el IMSS, durante una auditoría, se entera de este “arreglo”, multará al patrón, pues se tipifica como fraude al instituto.

Hay otros aspectos a considerar. Por ejemplo, que al tasar la pensión que recibirá el trabajador, se toma en cuenta el salario que recibió durante las últimas 250 semanas —esto para quienes

están bajo el régimen de la Ley del IMSS de 1973—. “Y si cotizó con un salario mínimo, eso es lo que se considerará en la pensión”, afirma Rubén Herrero, presidente de Impuestum Contadores.

De hecho, hay personas que en su misma empresa, cotizan con un salario menor al que realmente perciben. Esto, por supuesto, también les afectará en su tasa-ción pensional. “Lo que conviene al trabajador es cotizar con un buen salario para procurar una pensión que le permita un buen nivel de vida”, agrega Herrero.

Opciones eficaces

Óscar Franco, de Amfore, señala que el IMSS tiene considerados en sus estatutos a los trabajadores independientes. Se refiere al Régimen Voluntario (Covoro), también conocido como Modalidad 40.

Fue diseñado para aquellas personas que fueron dadas de baja del instituto, pero han estado activos bajo el régimen del IMSS al menos 52 semanas en los últimos cinco años y no han pasado más de cinco años desde que dejaron de cotizar.

Trabajar por tu cuenta no te impide ahorrar para el retiro

Si deseas participar bajo este esquema, la cuota que deberás pagar cada 30 días será equivalente al 10.75% del salario mensual con el que deseas cotizar. Eso te permitirá sumar tus semanas de cotización, mejorar tu salario promedio y extender tu conservación de derechos. Pero no incluye los servicios de atención médica.

El esquema se suspende si dejas de pagar las cuotas por dos meses consecutivos.

Hay que recordar que si deseas contar con los servicios médicos del IMSS para ti y tu familia, puedes contratarlos bajo la modalidad 33, donde pagarías cuotas anticipadas en tarifas que varían de acuerdo a la edad de las personas. Cada caso puede ser revisado en la delegación del IMSS que te corresponda.

Otra alternativa para servicios de salud es inscribirte en el *Seguro Popular*. Puedes hacerlo de manera individual o por familia. Para ello, hay que acudir al centro correspondiente más cercano, con identificación y CURP. Pagarás una cuota por la inscripción, acorde al ingreso.

También están los seguros de gastos médicos que ofrecen las aseguradoras (aunque usualmente sólo aplican para gastos mayores) y los paquetes que ya ofrecen algunos hospitales particulares.

Como puedes ver, un trabajador independiente puede acogerse



al esquema Modalidad 40 del IMSS y luego elegir un paquete de servicios básicos de salud para protegerse a sí mismo y a su familia.

¿Y el retiro?

Siguiendo en la línea de cómo formar capital para retirarse cuando no se está en nómina, Rubén Herrero, presidente de Impuestum Contadores, encuentra más alternativas: “Están los seguros dotales, que se contratan por un periodo determinado y pueden servir para financiar la etapa del retiro”.

La Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros (AMIS) define un seguro dotal como un instrumento de ahorro a largo plazo, que ofrece protección por fallecimiento y supervivencia. La aseguradora pagará la suma de la cobertura al término del plazo contratado, o antes si el asegurado fallece o queda incapacitado para seguir trabajando.

Es decir puedes contratar este seguro y te comprometerás a pagar una cantidad periódica durante un lapso para reunir una cantidad, que, al cumplirse el plazo, te será entregada. Mientras tanto, estarás cubierto por un seguro de vida e incapacidad, que también protegerá a tu familia.

Sergio M. ya lo atestigua. Este año contrató un seguro dotal para su retiro: tiene 25 años de edad y pagará alrededor de mil pesos al mes para su pensión. Dentro de 40 años recibirá “una buena suma” de dinero, más allá de lo que haya reunido en su Afore. “Lo hice pensando en mi esposa y en mí” asegura.

Por su parte, Herrero añade: “Varias aseguradoras ofrecen el dotal por determinado periodo, pero adicionalmente te pagarán una prima o sobreprecio durante 20 años; el cálculo se hace con base en la edad del contratante. Es un esquema de ahorro forzado que resulta efectivo en la etapa de jubilación. Además, la gente puede contratar varios dotales a lo largo de su vida”.

Dentro de la lista de alternativas para los trabajadores independientes también pueden funcionar los Planes Privados para el Retiro (PPR), que ya ofrecen varias aseguradoras en el país. Se trata de fondos en los que puedes invertir lo mismo para complementar tu pensión (si ya cuentas con Afore) o generar un monto para el retiro por tu cuenta.

Ser un trabajador independiente no es un obstáculo para conformar un fondo que te permita vivir durante tu etapa de retiro. Sabemos que el tema no es sencillo, y que el ritmo de vida cotidiana a veces nos impide pensar en el mañana, pero inténtalo: trazar hoy un plan de retiro y llevarlo a cabo es una medida que te agradecerás tú mismo en el futuro. ➡

Hay personas que cotizan con un salario menor al que perciben, esto afectará la pensión que reciban

